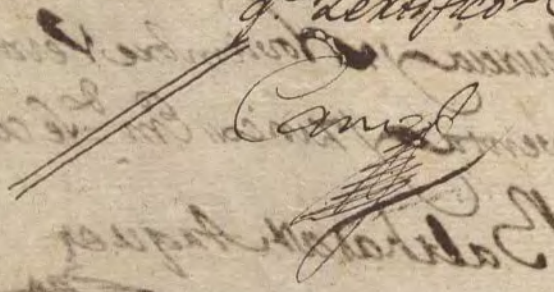


Diciembre de mil set. noventa y cinco; El Sr. D. Juan
de Cano Alaraz de Almaraz, Caballero Profe-
so del Rey de España Maestro de la R. de
Banda Corregidor Justicia mayor Capitan á Gu-
bia y Jefe privativo de Policia por especial R.
de S. M. Haviendo visto la Real Cedula an-
terior y teniendo presente lo resuelto por el
Ayuntamiento en Cabildo de cinco del Corriente en
el q. se dio Cuenta lo intercomunicables q. estan la
mayor parte de las Puertas de esta Ciudad; Dijo
su Sr. M. devia mandar y mando, pase dha. Real
Cedula al Sr. Caballero Comisario de la Ace-
quia mayor aqui correspondiente, para q. en uso
de la Comision q. se le confia por el Real Cedula
de den las disposiciones q. tengan por convenien-
tes á evitar las perjuicios q. se existiran al
trafico del Publico; haciendo entender al Con-
sejero D. Baltasar de Arques Sobre-Acequia-
ro Fielde de esta Ciudad, este dha. ordenes de
dha. Caballero Comisario, para lo q. se le pue-
da ofrecer en este asunto; y lo firmo su Sr. M.
de Real Cedula en el dho. dia de



Fue presente

Domingo de Alcalá

